

per Clavel contra Secedi, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad 118/03, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.487 euros de principal más otros 297,40 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 23 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—7.856.

### SEPECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 22 de febrero de 2005, se ha dictado auto en el expediente 66/05, sobre convocatoria judicial de Junta extraordinaria de la sociedad «Sepecar, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Sepecar, Sociedad Anónima» con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad o, en su caso, liquidación de la misma.

Segundo.—En caso de acordarse la reactivación de la sociedad, aumento de capital en 27.947,06 euros (veintisiete mil novecientos cuarenta y siete euros con seis céntimos) mediante la emisión de 465 nuevas acciones quedando fijado el capital social en 60.401,71 euros, con la consiguiente modificación el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación, en el caso de haberse acordado la reactivación de la sociedad, de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o, en su caso, de Liquidadores.

Quinto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por el señor José Ignacio Iturbe López y se señala para su celebración el día 21 de abril, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 22 de abril a las 10:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Serrano, número 164, de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Magistrado Juez.—8.554.

### SERBELOS, EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 186/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Naveed Ahmed, contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, sobre cantidad, con fecha 15-2-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.012,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—7.845.

### SEÑORÍO DE BARIAIN, S. A.

#### (Sociedad escindida)

### DON TELLO GOLF, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Señorío de Barriain, S.A.» y de socios de «Don Tello Golf, S.L.» celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Señorío de Barriain, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutivo de las dos ramas de actividad que consisten en el Campo de Golf y la explotación agrícola ganadera situadas en la Finca «Don Tello» en Mérida, y su transmisión en bloque a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ya existente, «Don Tello Golf, S.L.», en los términos y condiciones que se expresan en el Proyecto de Escisión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Badajoz con fecha 22 de febrero de 2005.

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2004 y el Balance de la Sociedad Beneficiaria de misma fecha. Del mismo modo se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en los domicilios sociales, en Oloriz (Navarra), Finca Señorío de Barriain y en Mérida (Badajoz), Carretera de Mérida a Alange km 8, respectivamente, los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oloriz (Navarra), 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Señorío de Barriain, S.A., D. Juan Ignacio Muguza Garteizgogea y el Administrador Único de Don Tello Golf, S.L., D. Ricardo Muguza Garteizgogea.—8.250. 1.º 8-3-2005

### SOLADOS Y ALICATADOS MIJAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 777/03 eje:10/04 se acuerda:

a) Declara a los ejecutados Solados y Alicatados Mijas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.913,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—7.801.

### TECNITRAMO, S. A. L.

#### Anuncio subsanatorio

En el orden del día, de los anuncios publicados en el BORME número 241, de fecha 17 de diciembre de 2004 y el diario Sport, de fecha 22 de mismo mes y año, en el punto primero de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Tecnitramo, Sociedad Anónima Laboral, se cometió el error por omisión involuntaria de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003, cuya redacción literal debería ser la que se transcribe a continuación:

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Barcelona, 25 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Jorge Martínez López.—8.833.

### TECNOMATIX COMUNICACIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 47/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Ojeda Quintana, contra Tecnomatix Comunicaciones, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al/los ejecutado/s Tecnomatix Comunicaciones, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 7.842,75 euros de principal, más la cantidad de 1.203,41 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses y costas sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Fernández Yuste.—7.804.

### VIVIENDA GESTION 2000, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Almagro, 1, bajo, 28010 Madrid, el día 18 de marzo de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de marzo de 2005, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta y protocolización de acuerdos.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ulpiano González Ortigosa.—8.802.